RESOLUCIÓN SFP N° 0811/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO AD REFERENDUM SEDE 3 – INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAPP) DE LA SFP.

Asunción, 22 de setiembre de 2017

VISTO: *El Dictamen N° 06/2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Direccion General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, que considera para los fines pertinentes, necesaria la contratación y aplicación de la modalidad de Contratación Directa de Locación de Inmuebles Determinado que se establece en el Artículo 44° "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de la Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".*

La Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 04 de marzo del 2012, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/2007 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de Contratos de Locación, establece en su Artículo 5° "Locación de Inmueble Determinado: es el proceso de Locación de Inmueble que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.

La Secretaría de la Función Pública, ha solicitado según Nota N° PR/SFP/N° 2168/2017 a Casa Boller S.A. para la Sede 3 la renovación del Contrato, mediante el cual expone que considera necesaria la renovación del Contrato para la Locación de Inmuebles Determinado con dicha empresa, ya sea para el funcionamiento de oficinas y aulas, que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuada a las necesidades de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la Republica, y;

CONSIDERANDO: *Que conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar*

RESOLUCIÓN SFP N° 0811/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO AD REFERENDUM SEDE 3 – INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAPP) DE LA SFP.

sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que es necesaria la contratación de Locación de Inmuebles Determinado Ad referéndum Sede 3 establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con empresas, en cuya propiedad es locataria la Secretaría de la Función Pública.

Que el inmueble dado en locación, cuenta con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Institución, y que una posible mudanza de sus instalaciones resultará muy onerosa para la Secretaría de la Función Pública y además demandará tiempo considerable.

Que la Secretaría de la Función Pública, emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública a realizar las gestiones para el llamado a la contratación de Locación de Inmuebles Determinado Ad Referéndum para el periodo 2018, bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme al siguiente detalle:*

RESOLUCIÓN SFP N° 0811/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO AD REFERENDUM SEDE 3 – INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAPP) DE LA SFP.

Ítem	*Descripción*	*Empresa*	*Alquiler Mensual G. IVA Incluido*	*Garantía de Alquiler*	*Total 12 meses*	*Total 12 meses (Alquiler+ Garantía)*
1	*Alquiler de Inmueble Sede 3*	*Casa Boller S.A.*	*14.641.000*	*1.331.000*	*175.692.000*	*177.023.000.-*
					TOTAL G.	***177.023.000.-***

Artículo 2º *Los gastos que demandaran la renovación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Secretaría de la Función Pública, en el Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción, Programa 2: Servicios Sociales de Calidad y Sub Programa: 7 Servicio Civil y Carrera Administrativa, en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.*

Artículo 3º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 4º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública